



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0279 del 31 de mayo de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0520

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **NOHEMI CAMACHO PINZON**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.338.624**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **calle 24#22-38** barrio **Alarcon** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-03-0011-0005-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-24504** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **calle 24 #22-38** barrio **Alarcon**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-03-0011-0005-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-24504** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **NOHEMI CAMACHO PINZON**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

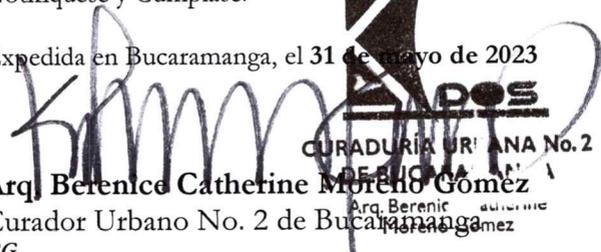
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 31 de mayo de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 31 de mayo de 2023

68001-2-22-0520

Señor(a)

NOHEMI CAMACHO PINZON
JORGE ELIECER CORZO MARTINEZ

jecm469@hotmail.com

Ciudad

23-6060-

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0279 del 31 de mayo de 2023, por la cual se desiste la solicitud de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la calle 24 #22-38 barrio Alarcón

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del Representante Legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG
Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez

CE23-6066

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 31/05/2023 4:09 PM

Para: jecm469@hotmail.com <jecm469@hotmail.com>

Cco: Rene Garnica <ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (425 KB)

CE23-6066.pdf;

• **citación para notificación de Resolución**

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

NOHEMI CAMACHO PINZON / JORGE ELIECER CORZO MARTINEZ CE23- 6066

Citación para notificación de resolución 23-0279 expedida para la licencia 22-0520

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

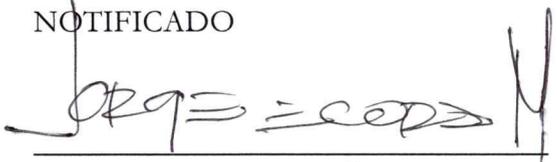
En Bucaramanga, el día 07 de junio del 2023 en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente JORGE ELIECER CORZO MARTINEZ con cédula(s) de ciudadanía 91.265.663 propietario del predio ubicado en calle 24 #22-38 Alarcon del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-03-0011-0005-000, matrícula inmobiliaria 300-24504 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 23-0279 de fecha 31 de mayo de 2023 por medio de la cual se DESISTE un(a) ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, solicitado mediante radicación 68001-2-22-0520, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si No

En constancia firma:

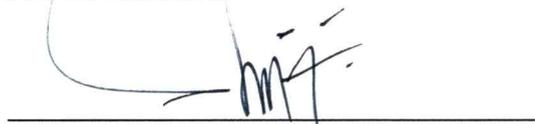
NOTIFICADO



c.c.

91265663

NOTIFICADOR


c.c. 91440004 9199

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.265.663
CORZO MARTINEZ
APELLIDOS
JORGE ELIECER
NOMBRE

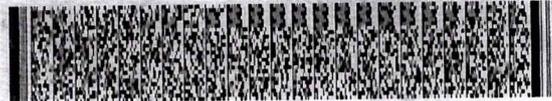
Jorge Eliecer Corzo
PRIMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1969
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-OCT-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00411543-M-0091265663-20121113 0031640870A 18 6901719206